

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.0000.18.0379.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 22 de la manzana II, perteneciente a la urbanización «Huerta del Rocío 2», en el término de Coria del Río. Es de tipo A. Consta de sótano, planta baja y planta alta. Tiene una superficie construida total de 149 metros cuadrados y útil de 126 metros 92 decímetros cuadrados. Se construye sobre un solar de 108 metros 76 decímetros cuadrados, de los que 21 metros 60 decímetros cuadrados corresponden al jardín delantero exclusivo de esta vivienda, por donde tiene su acceso y 21 metros 60 decímetros cuadrados corresponden al patio posterior.

Linda: Por la derecha, entrando, la vivienda número 23 de la manzana II; izquierda, la vivienda número 21 de la misma manzana, y por el fondo, la vivienda número 5 de la manzana II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 1.037, libro 202, Ayuntamiento de Coria del Río, folio 161, inscripción cuarta, finca 9.200.

Tipo de subasta: 13.504.140 pesetas.

Dado en Coria del Río a 13 de enero de 1998.—La Juez titular, Pilar Ordóñez Martínez.—El Secretario.—4.585.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jaime Moya Medina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 455/1995, promovidos por don Francisco Barranco Noguera, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Orduña Pereira, contra doña María del Pilar Mora López, en los que se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que luego se dirá, el siguiente bien:

Parcela de terreno en el sitio de Cotín, también conocido por Pinar de Los Guisos, en Chiclana de la Frontera, de cabida 500 metros cuadrados; que linda: Al norte, con camino abierto en el interior de la finca matriz por donde tiene derecho de paso a pie y con vehículos hasta la vía pública; sur y oeste, con finca de don José Antonio Mora Martínez, y al este, con finca que fue de don Juan López Ariza. Dentro de su perímetro existe una edificación destinada a vivienda, de superficie 90 metros cuadrados. Es parte de la finca número 17.456, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana a favor de los esposos don José Antonio Mora Martínez y doña Catalina López Panés, de quien lo adquirió la demandada, al folio 213, del tomo 645.

La finca está valorada en 6.950.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 6, planta baja, el día 31 de marzo de 1998, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de abril de 1998, a las doce horas, y, en su caso, se señala para la tercera el día 29 de mayo de 1998, a las doce horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación en que ha sido valorada, para la segunda el 75 por 100 de la valoración y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, acompañando resguardo acreditativo de dicha consignación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad. Los licitadores deberán estar conformes con esta circunstancia.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Que, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose resguardo acreditativo de haber realizado el depósito prevenido en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Chiclana de la Frontera a 15 de enero de 1998.—El Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—4.634.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 672/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipúzcoano, Socie-

dad Anónima», contra «Documentos Transkrit, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Edificio industrial, emplazado en polígono 30 de Alza, San Sebastián. Superficie de 2.724,1560 metros cuadrados. Consta de planta baja, de 2.724,1560 metros cuadrados; entrepiso, de 318,94 metros cuadrados, y piso primero, de 2.816,9280 metros cuadrados. Total superficie construida de 5.860,0240 metros cuadrados. Lindado la parte construida por todos los puntos cardinales con resto terreno edificado, teniendo la totalidad de la finca 6.500,50 metros cuadrados. Finca 12.638 (antes 8.156), tomo 1.857, libro 253, folio 51.

Valorada en 238.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—4.519.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 643/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipúzcoano, Socie-

dad Anónima», contra don Prudencio Errasti Oñederra, don Olatz Lizaso Gurruchaga, don Eulalio Lizaso Gurruchaga y don Jose Nazario Olaizola Martija, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local semisótano o planta baja señalado con el número 1 de la casa número 4 de la calle Río Deba, de San Sebastián. Tiene una superficie real de 90 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.004, libro 404, folio 134 vuelto, finca 22.042, inscripción undécima del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Tipo de subasta: Valorado en 21.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 21 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—La Secretaria.—4.522.

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambronero Cánovas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 362/1991, se siguen los autos de juicio ejecutivo-póliza, promovidos por «Banco Español de Cré-

dito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo, contra don Francisco Pérez Bonmati, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que al final se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. Y esto último solamente por el Procurador de la parte actora.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. Los ingresos serán en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 0161.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentra en autos, y considera la parte actora-ejecutante que es suficiente y bastante a efectos de titulación.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo del depósito, y serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Sexta.—Al interesado se le manda notificar por exhorto, pero en el caso de que resultase desconocido, o por cualquier otra causa no se le pudiese notificar este anuncio, le servirá de notificación.

Es una tercera subasta y, por tanto, no habrá sujeción a tipo alguno.

La finca que se subasta es:

Una tercera parte indivisa de una finca o parcela de tierra secoano erial, situada en el partido de Valverde Bajo, en la sierra de Santapola, término municipal de la misma villa, que mide 1 hectárea, mejor dicho, 9 hectáreas 32,5 áreas, equivalentes a 97 tahúllas 6 octavas 25 brazas; linda: Norte, este y sur, con tierras del Ayuntamiento de Santapola, y por el oeste, con tierras del Ayuntamiento de Santapola y don Alejandro y don Amadeo Bonmati Sempere.

Está tasada la tercera parte indivisa en la suma de 7.000.000 de pesetas. Inscrita al libro 453 de Santapola, folio 172, finca 3.692-N, del Registro de la Propiedad de Santapola.

Dado en Elche a 10 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambronero Cánovas.—El Secretario judicial.—4.666.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 226/1997, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Hohn Neville Ganderto y doña Jacqueline Lorraine Ganderton, sobre reclamación de 6.205.600 pesetas de principal, 246.384 pesetas de intereses y 7.280.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria

de la propiedad de los demandados, que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta, el día 16 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es 10.440.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Finca objeto de subasta

Ciento veinticuatro.—Apartamento tipo A4, letra A, situado en la planta baja de la escalera número 24, en la parcela 2-5 del plan parcial «Gran Alacant» hoy plaza de Escandinavia, portal 24, letra A. Tiene una superficie de 128 metros 63 decímetros cuadrados construidos. Tiene un terreno destinado a jardín que mide 102 metros 60 decímetros cuadrados y consta de distintas habitaciones y servicios. Linda: Norte, con caja de ascensor, pasillo de acceso y zona común de la urbanización; sur y este, con terreno propio de la urbanización, y oeste, con pasillo de acceso, caja de ascensor y apartamento A2 en esta planta y escalera. Le corresponde al apartamento descrito el derecho de uso exclusivo de aparcamiento de un vehículo, en la plaza marcada con el número 78.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.191, libro 255, folio 133, finca número 19.926.

Dado en Elche a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—4.548.